Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCLER DE LA SAGRA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las administraciones Publibas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace es recaída/s en el expediente de declaración de estado de ruina o abandono de las sepulturas del Cementerio Municipal.

NOTIFICACIÓN A LOS TITULARES DE DERECHOS

Mediante la presente se le notifica la resolución de Alcaldía de fecha 10 de abril de 2013, aprobatoria de la iniciación del procedimiento de declaración de ruina de la sepultura número 107, del cementerio municipal, del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de comprobación emitido por los servicios técnicos municipales en fecha 25 de abril de 2013, en el que se indicaba la concurrencia de causa de iniciación del procedimiento de declaración de ruina de la sepultura situada en el cementerio municipal nuevo, la sepultura número 107 de esta localidad.

Visto el informe de Secretaría de fecha 25 de abril de 2013, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la declaración de ruina de las citadas sepultura.

Examinada la documentación que la acompaña, vista la propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Incoar el expediente contradictorio de declaración de ru na de la siguiente la sepultura número 107, titular: Desconocido, situado en el cementerio municipal de Yuncler.

Segundo. Poner el expediente de manifiesto para los posibles titulares de los derechos sobre la sepultura para que en un plazo de quince días, alguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinente defensa de sus respectivos derechos.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos de los artículos 139.2 del Decreto Legislativo 1 de 2010 de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y 67.1 del Decreto 34 de 2011, de 26 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la actividad Urbanística.

Asimismo, le doy traslado de la documentación incorporada al expediente y de copia literal y completa de los informes técnicos obrantes en él para que, en e plazo de quince días, puedan alegar y presentar los documentos, justificaciones y medios que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Yuncler de la Sagra 29 de abril de 2013.- El Alcalde, Juan Carlos Celorio Ripoll.

N.º I.-4225